

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 555/18

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

RESOLUCIÓN DE 22 DE FEBRERO DE 2018, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA POR LA QUE, SUBSANANDO EL ERROR COMETIDO POR LA PERSONA DESIGNADA POR LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO PARA SU TRAMITACIÓN ANTE LA AUTORIDAD LABORAL – en la solicitud, de fecha 12/02/2018, se adjuntaron como Tablas Salariales Definitivas de 2017 las correspondientes al año 2016 - SE ACUERDA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2017 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE ÁVILA Y SU PROVINCIA. (Código Convenio: 05000045011982).

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para la Construcción y Obras Públicas de Ávila y su Provincia (Código de Convenio 05000045011982), que fue suscrito el día 25 de octubre de 2017, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1º y 2º.1 a/ del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en la Orden EYE/1139/2017, de 20 de diciembre de 2017, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero.- Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 22 de febrero de 2017.

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO PROVINCIAL DE CONSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS DE AVILA
AÑO 2017

Nivel	Salario Base Día	Plus Salarial Día	Plus Extrasal. Día	Pagas Extras y Vacaciones	Computo Global Anual
II					
T. Super	58,06	5,56	4,64	2.485,46	29.130,08
III					
T.Medio	43,50	5,56	4,64	2000,03	22.796,19
IV					
J.Person.....	40,94	5,56	4,64	1.848,44	21.483,82
V					
E.General.....	36,70	5,56	4,64	1.620,77	19.380,41
VI					
E.Obra	31,52	5,56	4,64	1.540,97	17.405,71
O.Adm.1ª	33,59	5,56	4,64	1.309,15	17.403,70
VII					
Capataz	32,11	5,56	4,64	1.389,44	17.148,77
VIII					
O.Ad.2ª	32,55	5,56	4,64	1.255,33	16.893,84
O.1ª Ofici	31,80	5,56	4,64	1.339,00	16.893,60
Gruista	31,80	5,56	4,64	1.339,00	16.893,60
IX					
A.Admist	32,29	5,56	4,64	1.201,36	16.644,83
O.2ª Ofici	31,54	5,56	4,64	1.286,23	16.648,19
X					
Listero	32,12	5,56	4,64	1.139,36	16.401,88
Almacene.....	32,12	5,56	4,64	1.139,36	16.401,88
Ayudante.....	31,77	5,56	4,64	1.177,34	16.398,57

XI					
P.Especial	31,39	5,56	4,64	1.138,95	16.156,10
XII					
P.Ordinar	30,74	5,56	4,64	1.132,59	15.919,27

La forma de pago de los atrasos generados del año 2017 (Tablas Anexo 1), se abonara a los trabajadores de la siguiente forma: dentro de los 3 meses siguientes a la publicación de las tablas salariales en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

ANEXO II :

PRECIO HORAS EXTRAORDINARIAS

AÑO 2017

NIVEL HORAS EXTRAS EUROS

II	
Titulado superior	18,27 €.
III	
Titulado medio	18,22 €.
IV	
Jefe de Personal.....	16,69 €.
V	
Encargado General.....	15,02 €.
VI	
Encargado de Obra	13,19 €.
Oficial Admist. 1ª	11,93 €.
VII	
Capataz	12,05 €.
VIII	
Oficial Admist. 2ª	11,41 €.
Oficial 1ª de Oficio	11,62 €.
Gruista	11,62 €.

IX

Auxi. Administrativo.....11,06 €.

Oficial 2ª de Oficio11,28 €.

X

Listero y Almacenero10,60 €.

Ayudante.....10,82 €.

XI

Peón Especializado10,81 €.

XII

Peón Ordinario.....10,48 €.

Auxi. Administrativo10,75 €.

Oficial 2ª de Oficio10,97 €.

X

Listero y Almacenero10,30 €.

Ayudante.....10,52 €.

XI

Peón Especializado10,51 €.

XII

Peón Ordinario.....10,18 €.